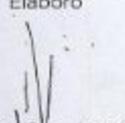
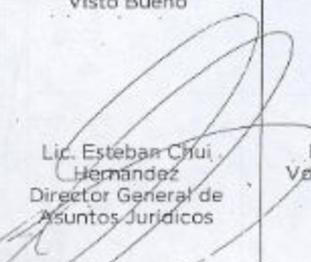


COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
GACETA DEL GOBIERNO NUM. 93 DEL 17 DE MAYO DE 2013  
FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO (EIR)

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)	Título de la Regulación. Opinión técnica respecto de los servicios hidráulicos y sanitarios para proyectos, con uso diferente al habitacional.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Arq. Francisco Armando Rueda Espinosa	Fecha de Aprobación del Comité Interno:	
Punto de Contacto: Teléfono: 53590215 Correo: javiergarciacanog@hotmail.com miriamcaem@gmail.com	Fecha de Recepción: 07 DE OCTUBRE 2013	Fecha de Envío: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013  20606000/2457/2013
Anexe el Archivo que contiene la Regulación Manual de Procedimiento para la Emisión del Dictamen de Factibilidad u Opinión Técnica respecto a los Servicios Hidráulicos para la Instalación, Operación o Ampliación de Empresas en el Estado de México		
<b>I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN</b>		
1. Explique brevemente en que consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. Reducir el tiempo de respuesta a los particulares, eliminando trámites internos relativos al flujo de correspondencia.		
<b>II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN</b>		
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. Recibir solicitudes por vía electrónica elimina la necesidad de fotocopiar documentos y de emplear personal y vehículos para hacer llegar la documentación a las oficinas centrales de la CAEM.		
3. Indique cual (es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta	Si	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace mas estrictas las existentes	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>III.- ANEXOS</b>		
4. Anexe Las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación Gaceta del Gobierno No. 42, de fecha 3 de septiembre de 2010, Decreto número 142.- Por el que se expide la Ley para el uso de los medios electrónicos del Estado de México.		
Elaboró    Arq. Francisco Armando Rueda Espinosa Director General de Administración y Finanzas  Secretario Técnico y Enlace de Mejora Regulatoria	Visto Bueno    Lic. Esteban Chui Hernández Director General de Asuntos Jurídicos	Autorizó    Ing. Jesús B. Arroyo García Vocal Ejecutivo y Presidente de Mejora Regulatoria